

RESOLUCION RL - 6852

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 17 de Octubre de 1979, se ha otorgado ante el Notario 17° del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA SANTA ANA INMOVELA C. LTDA.";

Que el Ab. Eithel Armando Terán, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA SANTA ANA INMOVELA C. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 17 de Octubre de 1979, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

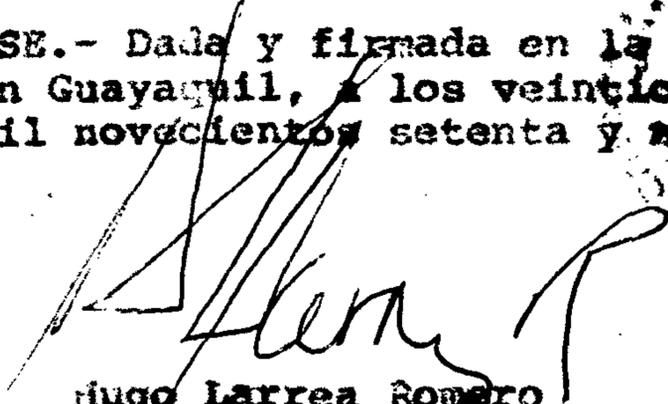
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 17° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de Octubre de 1979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y presente razón de su cumplimiento.

...2

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) - Inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traslase de dominio del inmueble ahortado, ubicado en Guayaquil, que se encuentra descrito en la escritura de 17 de Octubre de 1979; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el Inciso 2° del Art. 47 de la Ley de Registro de la Propiedad Inmobiliaria.

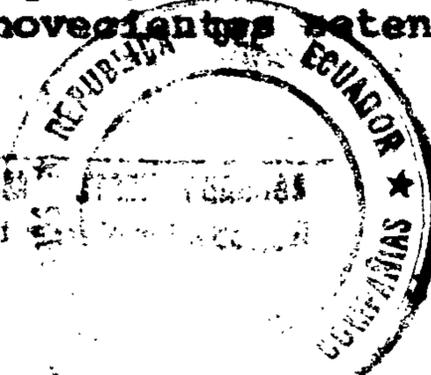
**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

  
Hugo Larrea Romero  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- LO CERTIFICO.**

  
José María Palma Estalza  
SECRETARIO

  
Resol. RL - 6852  
DL-AJT-ysch.  
24-10-79

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento con lo ordenado en la Resolución anterior queda inscrito el Aporte de fojas 63.355 a 63.402, número 5.639 del Registro de Propiedad i anotada bajo el número 11.833 del Repertorio.-Guayaquil, Noviembre veinte i uno de mil novecientos setenta i nueve.-El Registrador de la Propiedad.-

*Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO*  
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del Aporte ordenado en la Resolución que antecede a foja 36.500 del Registro de Propiedad de 1.973, a foja 4.047 del Registro de Hipotecas; y a foja 15.792 del mismo Registro de 1.977, al margen de las respectivas inscripciones.-Guayaquil, Noviembre veinte i uno de mil novecientos setenta i nueve.-El Registrador de la Propiedad.-

*Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO*  
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARRERO  
Registrador de la Propiedad del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 28.985 a 28.997, número 6.331 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.817 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



*ABOADO HECTOR MIBEL ALVAR ANDRADE*  
ABOADO HECTOR MIBEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil